



- 1. La presente Contratación Directa <u>Trámite simplificado</u> tiene por objeto la adquisición de los bienes y/o servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
- 2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización <u>sin excepción</u>. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
- 3. "Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" o podrá enviar el Certificado SIPER (AFIP) con la categoría que le fue asignada, ingresando a http://www.afip.gob.ar a través del servicio "Sistema Registral" opción "Trámites/SIPER", utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 668.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educar S.E. vigente."
- 4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
- 5. Deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.
- 6. Deberá enviar la Documentación general Persona Humana (física): Copia del DNI del Oferente.
- 7. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.
- **8.** La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.
- 9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio o entrega de los bienes. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567.
- 10. La Certificación de los bienes y/o servicios entregados el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la prestación del servicio o entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
- 11. Las facturas deberán ser enviadas por mail al área que requirió los bienes y/o servicios, en este caso a <a href="mailto:rrhh@educar.gob.ar">rrhh@educar.gob.ar</a> con copia a <a href="mailto:facturacion@educar.gob.ar">facturacion@educar.gob.ar</a>. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E., sin excepción.





- 12. El pago del precio pactado por los bienes requeridos y/o el servicio solicitado se realizará dentro de los 30 (treinta) días de prestado el servicio o entregados los bienes, recibidos de manera satisfactoria por Educ.ar" S F
- **13.** El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
- **14.** Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se recategorice según la normativa vigente, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- 15. La Adjudicación será por renglón único o separado según lo que se establezca en el ANEXO II.
- **16.** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- **17.** Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.
- **18.** Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.





ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Expediente	EX-2022-11869809APN-DA#EDUCAR						
Objeto	SERVICIO DE MEDICINA LABORAL EXTERNO						
Lugar de entrega / servicio	EDUC.AR S.E. Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 CABA						
Anticipo	SI		NO	Χ	Porcentaje		
Garantía del bien o servicio	De acuerdo a las Especificaciones Técnicas						

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Condiciones generales**, la entidad seleccionada, sin excepción, deberá cumplir las prácticas que rigen para los Servicios de Medicina Laboral externos, brindando el correspondiente asesoramiento médico laboral a Educ.ar S.E.

Además, deberá cumplir con la normativa vigente, Ley 19587 - Higiene y Seguridad en el trabajo-, Ley 19587 - Higiene y Seguridad en el trabajo- y su Decreto Reglamentario 351/79; Decreto 1338/96 - Servicios de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo-; Resolución 37/2010; Resolución 905/2015 - Funciones de los servicios de Higiene y Seguridad en el trabajo-.

**Prestaciones del servicio a contratar**, la entidad seleccionada deberá encontrarse radicada en la Ciudad de Buenos Aires y garantizar las prestaciones detalladas a continuación, para una dotación aproximada de 320 empleados y todo el personal que eventualmente se incorpore a Educ.ar S.E. durante el período de vigencia del contrato.

- a. CONTROL DE AUSENTISMO, 240 unidades.
- b. EXAMENES PREOCUPACIONALES (básicos de ley), 120 unidades.
- c. EXAMENES PREOCUPACIONALES (básicos de ley) INTERIOR DEL PAIS, 10 unidades.
- d. EXAMENES PERIODICOS (básicos de ley), 5 unidades.
- e. EXAMENES DE EGRESO (básicos de ley), 5 unidades.
- f. INTERCONSULTA CON ESPECIALISTA, 5 unidades.
- g. JUNTAS MEDICAS (de no menos de 2 especialistas), 5 unidades.
- h. HOMOLOGACIONES, 3 unidades.

Además, deberá contar con una infraestructura prestacional adecuada y un sistema de comunicación moderno y ágil para la información de resultados a Educ.ar S.E.

La modalidad de cotización deberá ser individual por cada una de las prestaciones. (DE ACUERDO AL ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACION)

Condiciones particulares del control de ausentismo, el reconocimiento médico podrá realizarse dentro de la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires y la Ciudad de La Plata; hasta las 21 horas del día en que el pedido fue informado, salvo circunstancias estacionales o epidemiológicas particulares. Al día siguiente y antes de las 10 horas, deberá informarse por mail a Recursos Humanos el detalle de los resultados de las prestaciones realizadas incluyendo referencias acerca





#### **ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

del diagnóstico, indicación de reposo y fecha de reintegro laboral. En el caso que la prestación no se hubiera realizado por ausencia del empleado en el domicilio, deberá ser documentando con una imagen.

El reconocimiento médico en el domicilio del empleado tiene un propósito asistencial y de control de la enfermedad notificada, *por lo que comprenderá la evaluación del estado de salud con el examen físico sin excepción y de forma presencial*. Los certificados que presentare el empleado como prueba de atención médica previa, no sustituyen la evaluación clínica.

Además de la información verbal que pudiera suministrarse al empleado en la visita, en todos los casos el médico le notificará fehacientemente y por escrito la evaluación clínica realizada, el diagnóstico, la indicación de reposo o la no justificación de la ausencia por enfermedad, asimismo cualquier otra información de interés para el paciente.

En el caso en que —en forma excepcional- se hubiera solicitado el reconocimiento médico a domicilio por un familiar a cargo, deberá estar presente el empleado a quien se le verificará la identidad.

El reconocimiento médico en consultorio comprenderá la evaluación del estado de salud del empleado con el correspondiente examen físico, en donde se <u>le notificará fehacientemente y por escrito la evaluación clínica realizada, el diagnóstico, la indicación de reposo o la no justificación de la ausencia por enfermedad, o cualquier otra información de interés para el paciente. El empleado solo concurrirá previa comunicación y autorización de Recursos Humanos, donde se le requerirá la presentación de documento para verificar la identidad.</u>

Todo aquel formulario que el profesional utilice deberá contener información de la Entidad prestadora (oferente o subcontratista, según el caso) y constar claramente nombre y apellido del profesional actuante, matrícula profesional y fecha.

Requisitos a particulares, la entidad deberá acreditar y garantizar la capacidad técnica del personal médico, infraestructura asistencial, equipamiento técnico, y todo otro dato de interés que describa su potencial operativo en la realización de las prestaciones que se cotizan. Para ello deberá presentar la documentación habilitante de la institución, la nómina de profesionales médicos con el número de matrícula habilitante de plantel propio y/o prestadores subcontratados o tercerizados y establecimientos asistenciales; y al menos 3 (tres) cartas de prestación de servicios de clientes de empresas reconocida con dotación mínima de 300 empleados.

Vigencia de la prestación, 12 (doce) meses a partir del 01/04/2022.

Opción a prórroga, 12 (doce) meses más, a solicitud de Educ.ar S.E. y conformidad de la entidad.

Fecha límite para la recepción de ofertas: miércoles 16/03/22 a las 18hs

Dirección de E-Mail para enviar ofertas: compras@educar.gob.ar





		ANEXO II - PLANIL	LA DE COTIZA	ACIÓN		
Renglón Único / Ítem		Un. Medida	Cant.	Costo unitario con IVA INCLUIDO	Costo Total IVA INCLUIDO	
1	CONTROL DE AU	UNIDAD	240			
2	EXAMENES PREC	UNIDAD	120			
3	EXAMENES PREC	UNIDAD	10			
4	EXAMENES PERI	UNIDAD	5			
5	EXAMENES DE E	UNIDAD	5			
6	INTERCONSULTA CON ESPECIALISTA - S/ESP.TECNICAS		UNIDAD	5		
7	JUNTAS MEDICAS - S/ESP.TECNICAS		UNIDAD	5		
8	HOMOLOGACIONES - S/ESP.TECNICAS		UNIDAD	3		
La Suma <sup>-</sup>	Total de pesos (e	n letras y números):				
	LOS OFEREI	NTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA I	DE I.V.A. APL	ICABLE .	A BIEN O SERVICIO COT	IZADO
		Datos del	oferente			
Raz	zón social					
C.U.I.T.						
Contacto						
E-mail						
Teléfono						
D	Domicilio					
		Datos ba	ancarios			
Banco						
Cuenta						
C.B.U.						
	El tit	ular de la cuenta bancaria deberá corre	esponderse c	on la pe	rsona del Adjudicatario	
		La planilla deberá estar completa er	n procesador	de text	o sin excepción.	

Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

# Hoja Adicional de Firmas Anexo

	. ,				
N	m	m	er	· •	•
Τ.	u	ш	CI	v.	,

**Referencia:** TERMINOS DE CONTRATACION - SERVICIO DE MEDICINA LABORAL - EX-2022-11869809- - APN-DA#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.